

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**PEDREZUELA**

URBANISMO

Mediante decreto de Alcaldía de 28 de diciembre de 2021, se ha aprobado inicialmente el “Plan Especial de Infraestructuras (PEI) corresponde a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., promotor del “Proyecto Reubicación del Apoyo Metálico número 75 de la línea de alta tensión 66 kV “3570-67-Tres Cantos-San Agustín-Cabanillas-Gandullas”, en el término municipal de Pedrezuela (Madrid)”, fechado octubre 2020, por lo que de conformidad con los artículos 56 bis y 57.b), por remisión del artículo 59.1, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://pedrezuela.info>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes

A los efectos previstos en el artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas (para realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades) en la parcela afectada por este PEI (parcela 250 del polígono 3), durante el plazo de un año siguiente a la aprobación inicial de este PEI (ampliable otro año cuando dentro de aquel se hubiere completado el período de información pública).

En Pedrezuela, a 30 de diciembre de 2021.—El alcalde, Rafael Turnes García.

(02/35.558/21)

